



“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023”.

APRUEBA CONTRATO DE CONVENIO DE SUMINISTRO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.167

QUILLON, 28 FEB 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en el presupuesto DAEM, 2023.
2. Decreto alcaldicio N° 338 de fecha 19 de enero de 2023, que aprueba llamado a licitación pública y designa comisión de evaluación, **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023”.**
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023”.**
4. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Licitación Pública N° 4364-5-LP23.
10. Acta de apertura electrónica, de fecha 14.02.2023.
11. Acta de evaluación, de fecha 14.02.2023.
12. Resolución alcaldicia, de fecha 14.02.2023.
13. Decreto alcaldicio N° 915 de fecha 16.02.2023, que aprueba adjudicación de licitación pública 4364-5-LP23, **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023”.**
14. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

16 Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Contrato de convenio suministro de material de aseo y elementos de protección personal, suscrito con fecha 27 de febrero del 2023, entre el proveedor **Magdalena Abigail Barriga Pinto** [REDACTED] y la **I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación** [REDACTED]
- Acuerdo N°430/23 de sesión ordinaria N°74, de fecha 21/02/2023: Es aprobado por el Concejo Municipal, la firma del contrato de la licitación pública ID N° 4364-5-LP23, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo del concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, contrato se suministro, proveniente de la Licitación Pública ID N° 4364-5-LP23, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2023**" entre el proveedor **MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO**, RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación, por contrato de suministro de material y elementos de protección personal, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento del siguiente suministro a la cuenta 215.22.04.007 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

AS/UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.

NOVENO : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas del Depto. de Educación, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo al punto N° 21 de las bases administrativas especiales de la cual emana la contratación del servicio, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

DÉCIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Vale Vista N° 8298650 que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, con fecha de vencimiento el día 31 de marzo del 2024. Según lo indicado en punto N°13.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4364-5-LP23.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad a través del Depto. de Educación podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto 22 de las presentes Bases administrativas especiales.

DÉCIMO SEGUNDO: El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el punto 23 de las bases administrativas especiales.


DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y el otro en la Municipalidad de Quillón Depto. de Educación.

DÉCIMO CUARTO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


MAGDALENA BARRIGA PINTO
REPRESENTANTE LEGAL




MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.


DAS/UZG/NSCh/glo
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo DAEM

CONTRATO DE CONVENIO "SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DAEM QUILLÓN 2023".

En Quillón, a 27 días del mes de febrero, del año 2023, entre la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte la empresa **MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO** RUT: [REDACTED] Representada por doña Magdalena Barriga Pinto, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato por el Servicio de **"Contratación de Suministro Material de Aseo y Elementos de Protección Personal, DAEM Quillón 2023"**.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 338 de fecha 19 de enero del 2023, aprobó llamado a Licitación pública, denominada **"Contratación de Suministro Material de Aseo y Elementos de Protección Personal, DAEM Quillón 2023"** Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : Sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 74/23, del martes 21 de febrero de 2023, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N° 430/22 que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, en adelante La Municipalidad, por su representado, y la empresa **"MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO."** en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación pública ID: 4364-5-LP23, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo. Las partes dejan expresamente establecido que se entiende formar parte del presente contrato, todos y cada uno de los antecedentes administrativos de la licitación pública ID 4364-5- LP23. Revisiendo la presente cláusula naturaleza de esencial.

CUARTO : El Proveedor deberá suministrar los artículos de acuerdo a lo ofertado en Formulario propuesta técnica - económica, exigida en Licitación Pública. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad Depto. de Educación.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar el suministro de aseo, de la comuna de Quillón involucrados en la Licitación Pública, denominada: **"Contratación de Suministro Material de Aseo y Elementos de Protección Personal, DAEM Quillón 2023"**. De acuerdo a las características requeridas en la licitación pública ID: 4364-5-LP23, a contar desde la fecha de suscripción respectiva hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de aseo a la municipalidad a través del Depto. de Educación, quién emitirá sus respectivas Órdenes de compra, para posterior facturación.

SEXTO : La Supervisión del servicio a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.

SÉPTIMO : El valor de los productos es el monto propuesto en oferta técnica-económica realizada por el proveedor, en la licitación, el pago será efectuado por el total de órdenes de compras emitidas mensualmente.

OCTAVO : Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la municipalidad de Quillón Depto. de Educación.